

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIA

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que es señalada, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66.º del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

5.171

VENTURA BUENO, Sebastián Macario; hijo de Pilar y de Francisca, natural de Salvatierra de Escar, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Salvatierra de Escar, provincia de Zaragoza; acusado por deserción por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, D. Guillermo García Luengo, residente en Badajoz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 28 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Guillermo García Luengo. JG—2052

5.172

ACERO ACERO, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Busmenlo, Ayuntamiento de Villayón (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y de 1,610 metros de estatura; domiciliado últimamente en Villayón (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Navarra, número 25, D. Juan Brechete, Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida 3 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechete. JG—2204

5.173

ALVAREZ ALVAREZ, Castor; hijo de José y de María, natural de Polmeze (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Camedo (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Batallón de Cazadores de Mérida, número 13, don José Medina Jiménez, en el Cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4

de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina.

JG—2179

5.174

ALVAREZ NUNEZ, Justo; hijo de Narciso y de Carmen, natural de Quintelos de la Leira (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Quintelos (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, don José Medina Jiménez, en el Cuartel de San Fernando, Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Barcelona, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2182

5.175

ALVAREZ RONZAL, Clemente; hijo de Damián y de Josefa, natural de Monreal (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Camagüey (Isla de Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 3 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2215

5.176

ANAUT GARDI, Teodoro; hijo de Pedro y de Pilar, natural de Usterros (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de 1,585 metros de altura; domiciliado últimamente en Usterros (Navarra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Batallón de Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 13 de Abril de 1920.—Fernando Calvo. JG—2207

5.177

ANIORTE MATEO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de San Miguel de Salinas, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en este Arsenal; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino. JG—2182

5.178

ARISTEGUI URSUEGUI, Juan B.; hijo de José y de María, natural de Echalar (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,760 metros, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Echalar y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor don Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Cazadores de Reus número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, a 13 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2216

5.179

BARRETO GARCIA, Santiago; hijo de Santiago y Alfonso, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, bigote y barba poca, ojos negros, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por embarque clandestino; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, D. José Faura Cobo, y de no verificar su presentación en el indicado plazo será declarado en rebeldía.—La Coruña, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Faura. JM—2198

5.180

BARTOLL, Ricardo; domiciliado últimamente en Barcelona, mayordomo que fué del vapor español "Peña Castillo"; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Terol Torres, para responder en causa que contra el mismo se instruye por delito de contrabando, haciendo saber que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Valencia, 6 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Terol. JM—2239

5.181

BELMONTE LOPEZ, Antonio; hijo de José y de Francisca, natural de Mojácar, provincia de Almería, nacido el 19 de Noviembre del año 1885, ignorándose su último domicilio, así como también las demás circunstancias del mismo; comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Cataluña", en el puerto de Nueva York.—Cádiz, 6 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—2192

5.182

BENEYTO BENEYTO, Juan Bautista (a) Gravat; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Alcoy (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero,

de veinticuatro años, estatura regular, color moreno, picado de viruelas, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada, usa bigote; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.—El Secretario, Valentín Ayals. JM—2159

5.183

ERMENO SAEZ, Nicandro; hijo de Emilio y de Gracia, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio fontanero, de veintidós años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos blancos, nariz, barba y boca, regulares, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid; acusado por deserción; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez de instrucción del Regimiento de Infantería Africa, número 68, D. Justo Blánquez Izquierdo, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Justo Blánquez. JG—2225

5.184

FOO PEREZ, Vicente; hijo de José y de Encarnación, natural de Oporto (Ribeira), provincia de Oporto; nacido el 11 de Julio de 1890, ignorándose su última domicilio, así como también las demás circunstancias del mismo; comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Bastarcho y Díez de Bulnes, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Cataluña" en el puerto de New-York.—Cádiz, 6 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarcho. JM—2196

5.185

GARRION VILLENA, Francisco; hijo de Ricardo y de María, natural de Casas de Ves (Alicante), de estado soltero, labrador, de veinticuatro años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; color moreno, frente espaciosa, sin señas particulares; acusado por deserción; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, D. Justo Blánquez Izquierdo, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Justo Blánquez. JG—2224

5.186

GARVAJAL GONZALEZ, Ulpiano; hijo de Jenaro y de Natalia, natural de...

va (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular; barba nascente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Nava (Oviedo); procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento dragones de Numancia, undécimo de Caballería, D. Sebastián Pozas Perea, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Pozas. JG—2173

5.187

CASAS CARBALLA, José; hijo de Emilio y Peregrina; natural de Samera (Pontevedra), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Samera (Pontevedra); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de fragata D. Joaquín Seljo, en la Ayudantía de Marina de Sangonjo al objeto de notificarle haberse aplicado el beneficio de amnistía en el expediente de prófugo que se le instruyó.—Sangonjo, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Seljo. JM—2223

5.188

CID CABELO, Fernando; hijo de Ignacio y de Rosa, natural de Cardede (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orense; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Batallón de Cazadores Mérida, número 13, don José Medina Jiménez, en el Cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2174

5.189

CID FERREIRO, Ramundo; hijo de José y de Consuelo, natural de Andono (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Allariz (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Batallón de Cazadores Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el Cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2177

5.190

CONTENTO ARIZA, Antonio; hijo de Sergio y de Lorenza, natural de...

ro, profesión marmitón, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Manchecos, número 23, principal; procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de navío de la Armada, D. Luis M. de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 7 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—2161

5.191

DOMINGUEZ OSEL, Conrado; hijo de Manuel y de Catalina, natural de Murquí (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Murquí (Navarra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Cazadores de Reus, número 15, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 13 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2221

5.192

DOMINGO PRADES ORTI, José; hijo de Ramon y de Carmen, natural de La Jarra, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas regulares, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez de la región, D. Daniel Dufel Alvarez, domiciliado en esta capital, Manifestación, número 66, tercero, ceracha.—Zaragoza, 8 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Daniel Dufel. JG—2241

5.193

FETTO BAJOS, Jesús; natural de Buscabado (Oviedo), de profesión minero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Salas (Oviedo); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, D. Eduardo Lisardo de Arcos—Barcelona, 1.º de Mayo de 1920.—El Comandante Juez, Eduardo Lisardo. JG—2172

5.194

FERNANDEZ FERNANDEZ, Melchor; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Ribadellago, Ayuntamiento de Gaiasne, partido judicial de Puebla Sanabria provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; acusado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D....

comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez de Instrucción del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Mariano Antónñez Espeso, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora 4 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Mariano Antónñez.

JG—2249

5.195

FERNANDEZ PEREZ, Francisco; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Briñal (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Allariz (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando, en Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Barcelona, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina.

JG—2171

5.196

FERNANDEZ METO, Manuel; hijo de Ventura y de Josefa, natural de Moreira (Orense), de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Coen (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Batallón de Cazadores de Mérida, número 13, don José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina.

JG—2175

5.197

FERNANDEZ SIEMPA, Indarans; hijo de Vicente y de María, natural de Cejo, Ayuntamiento de Verca, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; de estatura 1,502 metros, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba pacífica; domiciliado últimamente en Cejo, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, D. Arturo Carrillo Reguera, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Pontevedra, 2 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Arturo Carrillo.

JG—2220

5.198

FERNANDEZ SOLIS, Antonio; hijo de Félix y de Antonia, natural de Morata de Tajuna, provincia de Madrid, nacido el 17 de Enero de 1898, ignorándose su último domicilio, así como también las demás circunstancias del mismo; comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Sr. Juez

instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Cataluña", en el puerto de Nueva York.—Cádiz, 8 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2195

5.199

GARCIA CONDE, Antonio; hijo de Manuel y de Gerarda, natural de Peños (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Peños (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida número 13, don José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando, en Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina.

JG—2169

5.200

GARCIA VILLENA, Manuel; hijo de Julián y de Dolores; natural de Hellín (Albacete), de estado soltero, de oficio barbero, de veinticuatro años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, sin seña particular; domiciliado últimamente en Hellín; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de África número 68, D. Justo Blázquez Izquierdo, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Justo Blázquez.

JG—2223

5.201

GOMEZ SALAS, Manuel; hijo de Higinio y de Teresa, natural de Híjar, provincia de Teruel, de estado soltero, de profesión blanquero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Híjar; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de Infantería de Aragón, número 24, D. Santiago Martínez Mauro, de guarnición en esta plaza. Zaragoza, 7 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—2212

5.202

GONZALEZ FERNANDEZ, Ramón; hijo de Ramón y María, natural de Villena, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Federico Chacón Gandoy, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Mayo de 1920.—El

Comandante Juez instructor, Federico Chacón.

JG—2232

5.203

GONZALEZ TORRES, Manuel; hijo de Castro y de Rosa, natural de Terrado (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Acevedo (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Cazadores de Mérida número 13, D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando (Barcelona), Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina.

JG—2170

5.204

GONZALEZ LUQUE, José; hijo de José y de Carmen, natural de Aemera, de estatura regular, complexión fuerte, tez clara, pelo castaño, ojos melados; domiciliado últimamente en Admería; procesado por deserción de buque mercante y supuesto delito de hurto; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de navío D. Manuel Fernández Lorena, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en causa que le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, le parará el perjuicio que haya lugar, y será declarado rebelde.—Almería, 3 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Fernández Lorena.

JM—2157

5.205

GONZALEZ VAZQUEZ, José; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Costa (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Coa (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Batallón de Cazadores de Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina.

JG—2181

5.206

IGLESIAS ALVAREZ, Francisco; hijo de Miguel y de Consuelo, natural de Lazar (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Canedo (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Batallón de Cazadores Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina.

JG—2183

5.207

IMIERO IRIARTE, Pascual; hijo de Benito y de Felipa, natural de Orreitz (Navarra), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad.

de 1,732 metros de estatura, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Ariz (Navarra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 13 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2217

5.208

**IRIARTE TELLECHEA, José María;** hijo de Alejandro y de Juana, natural de Beniza-Labayen (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,610 metros, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Beniza-Labayen y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 13 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2210

5.209

**IRURETAGOYENA, Francisco;** hijo de María, natural de San Sebastián, de estado soltero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Santiago Martínez Mainas, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 5 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez, Santiago Martínez. JG—2244

5.210

**JUAN PORCEL, Gaspar;** hijo de Guillermo y de Jerónima, natural de Andraitx, provincia de Baleares; de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Ayudante Juez instructor del Grupo de Escuadrones de Mallorca, número 1, D. Luis Gibert, de la Cuesta, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Palma, 5 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Luis Gibert. JG—2230

5.211

**LABIANO GARCIA, Víctor;** hijo de Nazario y de Bonifacia, natural de Burgin (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, de estatura 1,670 metros, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Bañeras (Francia), y

sujeta a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 13 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2209

5.212

**LEOZ MARTINEZ, Rufo;** hijo de Felipe y de Leonor, natural de Aibar (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Aibar (Navarra) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Navarra, ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 3 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo; JG—2213

5.213

**LINARES RODRIGUEZ, Domingo;** hijo de Francisco y de María; natural de Benudon, provincia de Alicante, nacido el 23 de Agosto de 1886, ignorándose su último domicilio, así como también las demás circunstancias del mismo; comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Cataluña", en el puerto de Nueva York.—Cádiz, 6 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2193

5.214

**LISA VAZQUEZ, Joaquín;** hijo de Ricardo y de Avelina, natural de Villadelrey (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Trasmiras (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el Cuartel de San Fernando, en Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor José Medina. JG—2168

5.215

**DAZ, José;** hijo de

Francisco y de Rita, natural de Pailomar, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,655 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, Angel Antón García del Pozo, residente en esta plaza.—Oviedo, 1.º de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Angel Antón. JG—2227

5.216

**LOPEZ CARRETE, José;** hijo de Domingo y de Escolástica, natural de Busmayor, Ayuntamiento de Barjas, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad y estatura 1,650 metros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Busmayor, Ayuntamiento de Barjas, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Valeriano Liébana Díez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Oviedo, a 29 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Valeriano Liébanas. JG—2201

5.217

**MARES POLINA, José;** de veinticuatro años de edad, natural de Rocas, provincia de Gerona, ignorándose los nombres de sus padres, su último domicilio, así como también las demás circunstancias del mismo; comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, a responder a los cargos que le resulten en causa que se le instruye por deserción del vapor "Cataluña", en el puerto de Nueva York.—Cádiz, 6 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2197

5.218

**MARTINEZ ALONSO, Pascual;** hijo de Gregorio y de Melchora, natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Lyon (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 13 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2208

5.219

**MARTINEZ APROSO, Antonio;** hijo de Gonzalo y de Ramona, natural de Trovirés (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Trovirés (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando, en Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Barcelona, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JM—2185

5.220

**MARTINEZ DIAZ, Diego;** hijo de Pedro y de Isabel, natural de Huércal Overa, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Huércal Overa, provincia de Almería; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Félix Almansa Díaz, residente en esta plaza.—Oviedo 1.º de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Félix Almansa. JG—2228

5.221

**MARTINEZ SIMO, Modesto;** hijo de Camilo y de Cándida, natural de Castro, Ayuntamiento de Riego de la Vega (León), de veintin años de edad; domiciliado últimamente en Riego de la Vega (León); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Navarra, número 25, D. Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2233

5.222

**POYENECHE MIHURA, Martín;** hijo de Ramón y de Juana, natural de Urduz (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintin años de edad, de estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Zugarramendi (Navarra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 13 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2214

5.223

**MORAN GARRIDO, Demetrio;** hijo de Bernardo y de María, natural de Carbajal de Alba, provincia de Zamora;

de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Carbajal; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el cuartel del Carro, de esta capital, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Arturo Triana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 4 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Arturo Triana. JG—2235

5.224

**MORGA SANCHEZ, Francisco** de Asís Félix; hijo de José y de Isabel, natural de Murcia, de estado soltero, de treinta y ocho años, estatura alta, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba cerrada, afeitado, color moreno, picado de viruelas, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no verificarse en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.—El Secretario, Valentín Ayats. JM—2160

5.225

**MUNOZ MUNOZ, Amador;** hijo de Ignacio y de Sofía, natural de Villabuena del Campo, provincia de Zamora; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villabuena; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el cuartel del Carro, de esta capital, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Arturo Triana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 4 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Arturo Triana. JG—2236

5.226

**OLIANA DOMINGO, Roberto;** natural de Alfarrás (Lérida), de estado soltero, profesión molinero, de veintin años, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color sano, nariz espaciosa, barba reciente, boca regular, no sabe leer ni escribir; fué destinado al Regimiento Cazadores de Taxdirt, número 29 de Caballería, en 25 de Febrero de 1920; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, P. José Robles de Miguel, residente en Reus, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Reus, 30 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Robles. JG—2231

5.227

**ORCOZ EGHANDI, Sa'vador;** hijo de Angel y de Francisca, natural de Elizondo (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintin años de edad, estatura 1,687 metros, sin ninguna seña particular, domicilio últimamente en Dax (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 19 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2211

5.228

**ORTEGA MARTINEZ, Pablo;** hijo de Crispulo y de Juana, natural de Igea (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Igea (Logroño); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante del Batallón de Cazadores de Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2184

5.229

**PACHECO VALOY, Miguel;** hijo de Francisco y de Desamparados, natural de Marchena y vecino de Sevilla, de cuarenta años de edad, estado soltero y de oficio marinero; comparecerá en término de treinta días ante el Ayudante de Marina de Bilbao y Juez instructor D. José Corral Rabanillo, para notificarle el resultado de la causa que se le instruyó por el delito de desertión del vapor español "Diciembre".—Bilbao, 8 de Mayo de 1920.—El Juez instructor José C. Rabanillo. JM—2165

5.230

**PEÑA FERNANDEZ, Santos;** hijo de Manuel y de Paula; natural de El Poyo, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en El Poyo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el cuartel del Carro, de esta capital, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, don Arturo Triana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 4 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Arturo Triana. JG—2237

5.231

**PEREIRA FERNANDEZ, Antonio;** hijo de Constantino y de Carmen;

natural de Relojes (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cortegada (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante del batallón de Cazadores Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el Cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina.

JG—2175

5.232

PEREZ FERRERAS, Benedicto; hijo de Gaspar y de María; natural de León; parroquia de Santa Ana, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nascente, boca regular, color bueno y señas particulares picado de viruelas; domiciliado últimamente en La Pola de Gordón (León), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 2 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel.

JG—2205

5.233

PEREZ LLORCA, Juan; hijo de Juan y de Encarnación; natural de Cádiz, profesión de la mar, de veintidós años de edad, estatura alta, complexión fuerte; tez clara, pelo negro, ojos melados; domiciliado últimamente en Almería; procesado por deserción de buque mercante y supuesto delito de hurto; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Navío D. Manuel Fernández Lorena, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en causa que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—Almería, 3 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Fernández Lorena.

JM—2156

5.234

PEREZ MUÑOZ, Juan; hijo de Emilio y de Filomena; natural de Alcoy (Valencia), de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Riezeta, número 21, primero segunda; procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de navío de la Armada, don Luis M. de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 7 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—2162 y 2163

5.235

PLAZA RICO, José; hijo de José y de Pilar, natural de Monóvar, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Marsella (Francia); procesado por falta a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Francisco Valencia González, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, a 4 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Valencia.

JG—2238

5.236

PONCELA GONZALEZ, Apontar; hijo de Pelayo y Magdalena, natural de Campo del Agua, Ayuntamiento de paradaseca, provincia de León, soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad y de 1,595 metros de estatura, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Astorga, Ayuntamiento de idem, provincia de León; procesado por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alferez del Regimiento Infantería de Burgos número 36, don Valeriano Liébana Díez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León, a 29 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Valeriano Liébana.

JM—2202

5.237

QUIROS LORENZO, Faustino; hijo de desconocido y de María Quirós, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en este Arsenal; procesado por maltrato de obra a una mujer y desacato a agentes de la Autoridad; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena, a 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JM—2190

5.238

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Martín; hijo de Cándido y de Dionisia, natural de Zamora, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, frente ancha, color sano; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora número 88, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tall, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Ferrater.

JG—2178

5.239

RODRIGUEZ GARCIA, Carlos; hijo de José y de Filomena, natural de Fe-

mambret, Ayuntamiento de Soto del Barco, provincia de Oviedo, profesión comercio, de treinta y un años de edad, estatura 1,715 metros; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Félix Almansa Díaz, residente en esta plaza.—Oviedo, 30 de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, Félix Almansa.

JG—2226

5.240

ROZQUIN FERNAN, José; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Arante Araquil (Navarra), de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,619 metros, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Arante Araquil, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrero, Comandante de Infantería con destino en el batallón Cazadores de Reus número 16 de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 3 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo.

JG—2223

5.241

RUIZ MARCO, Gilberto; hijo de Antonio y de María, natural de Ajo, provincia de Santander, de estado soltero; domiciliado últimamente en Barro; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Aragón, número 21, D. Santiago Martínez Mainón, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 6 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor Santiago Martínez.

JG—2243

5.242

SANTESTEBAN IRIBARREN, José; hijo de Pedro y de Felipa, natural de Sobrado (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,671 metros; domiciliado últimamente en Esteribar (Navarra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrero, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 13 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo.

JG—2219

5.243

SABORÉ MOLINS, Angel; hijo de Miguel y María, natural de Altea (Alicante), soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en este Arsenal; procesado por el delito de haber sustraído un chaquetón al marinero Francisco Llor-

ca; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Sanguero Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Ignacio Sanguero. JM—2191

5.244

SANSOL ALBORRIZ, Anselmo; hijo de Cecilio y de Severiana, natural de Aibar (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Aibar (Navarra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 13 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2212

5.245

SEARO CID, Antonio; hijo de Leonardo y de Constancio, natural de Mezquita (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Mezquita (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando, en Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2176

5.246

GISCAY ARISTU, Joaquín; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Oscaín (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Sison (Navarra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 13 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2218

5.247

SUAREZ JUNQUERA, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Vega, parroquia de Turmellos (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, de 1,585 metros de estatura, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba rala, boca regular, color bueno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo); procesado por haber

faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Brechtel Cárdenas, con destino en el Regimiento de Navarra, número 23, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2205

5.248

TALLON PENA, Antonio; natural de Lugo, de estado casado, profesión sastre, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Franja, número 21, 3.º; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable graduado de Alférez de Artillería, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor D. José Corral Rabanillo, para notificarle la resolución recaída en la causa que se instruyó con motivo de la desaparición y supuesto ahogamiento de once tripulantes del vapor "Bernabé", uno de los cuales era su cuñado Alfonso Charlón López, instruída por dicho Sr. Juez instructor. Bilbao, 6 de Mayo de 1920.—José Rabanillo. JM—2164

5.249

TORRES VILARINO, Jesús; natural de Carbia, provincia de Pontevedra, partido judicial de Lalin; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,663 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz aguileña, barba saliente, boca regular, color bueno, no sabe leer ni escribir, domiciliado últimamente en su pueblo, y que se le instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, D. Federico Alvarez de Quevedo y León, bajo apercibimiento de que de no efectuarse en el plazo señalado será declarado rebelde y parárselo los perjuicios consiguientes, resolviendo el Juzgado de presentación en Alcalá de Henares (Madrid).—Alcalá de Henares, 12 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Federico A. de Quevedo. JG—2158

5.250

VAZQUEZ, Gerardo; hijo de Florentina, natural de Pradado (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Pradado (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando, en Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2160

5.251

VAZQUEZ VICENTE, Oliva; hijo de Francisco y de María, natural de Las

Corts (Barcelona), de estado soltero, profesión marmero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en este Arsenal; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 10 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Germán Argüelles.—El Secretario, Pedro Gutiérrez. JM—2199

5.252

VAZQUEZ RAMA, Luis; hijo de Manuel y de Elisa; natural de Celanova (Orense), de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Celanova (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Batallón de Cazadores Mérida, número 13, D. José Medina Jiménez, en el Cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2167

5.253

VIDAL HEREDIA, Andrés; hijo de Juan Ramón y de Eivira; natural de Oleiro, provincia de La Coruña, nacido el 9 de Septiembre de 1892, ignorándose su último domicilio, así como también las demás circunstancias del mismo; comparecerá en el plazo de sesenta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por desertión del vapor "Cataluña", en el puerto de Nueva York. Cádiz, 6 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2194

5.254

VIDAURRETA NOGUERA, Félix; hijo de Francisco y de María; natural de Viguruta (Navarra), de estado soltero; profesión labrador, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Esteibar (Navarra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 13 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2220

5.255

VILLAVERDE SOLER, Manuel; hijo de Severiano y de Odilia; natural

de Carril (Pontevedra); procesado en la causa número 116 por el delito de haberse escapado del Hospital Militar de Marina de San Carlos, encontrándose enfermo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor D. Manuel Pérez Martín, residente en el Arsenal de la Sarraca, bajo apercibimiento que, si no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Fernando, 10 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Manuel Pérez.

JM—2234

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ARCOS**

Don Florencio de Mucha, y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de don Fermín y D. Rafael Bohórquez Rubiales y otros, verificada la noche del 15 del actual de la dehesa Los Navarros, término de esta ciudad, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes que se refieren al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

*Señas de los semovientes.*

Burra blanca, cara arañada, más de marca arañada, hierro B B y el de El Fénix Agrícola.

Burra rucía oscura, mediana, cerrada, pelo de cola, hierro B T y el de El Fénix Agrícola.

Jaca castaña, cerrada, mediana, lucera, costillares, parches blancos, mataduras en hijares y cruz.

Arcos, 22 de Mayo de 1920.—El Juez Francisco Mucha.—P. S. M., Isidro Domínguez. JO—6594

**ARENAS DE SAN PEDRO**

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Pascasio Chinarro, casado, jornalero, y domiciliado últimamente en El Arenal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante Juzgado a prestar declaración como testigo, en causa número 45, sobre sustracción de productos forestales.

Arenas de San Pedro, 20 de Mayo de 1920.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, José Sierra.

JO—6571

**BADAJOS**

Don Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de una bicicleta marca "Dukort", con cubierta de clavos de goma, registrada el número 7, propiedad del garage del vecino de esta capital Manuel Galán Rodríguez.

a quien ha sido sustraída por Miguel Barbad en la tarde del 4 de los corrientes, practicándose gestiones para la captura del autor, poniendo una y otro, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario número 115 de este año, que instruyo por hurto.

Badajoz, 25 de Mayo de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.

JO—6738

**BALAGUER**

Por la presente, y en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido con esta fecha, en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida sobre corrupción de menores contra Félix Rivas, se cita a D. Angel Pinós Marsell, médico que en la actualidad se encuentra en Londres, y a Elena Montó Mottló, vecina que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 10 de Junio próximo, a las diez horas, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Lérida para asistir como testigo la última y perito el Sr. Pinós en el juicio oral decretado en la indicada causa. Bajo apercibimiento en otro caso de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Balaguer, 20 de Mayo de 1920.—El Secretario judicial, P. H. José España.—V.º B.º, el Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—6740

**BETANZOS**

Por la presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, cito en forma a los procesados Gregorio Rodríguez Arteaga, de veintidós años, hijo de Gregorio y Vicenta, soltero, natural de Santa Cruz de Tenerife, albañil, y Sergio Alvarez Rodríguez, de diez y nueve años, hijo de Salvador y de Filomena, soltero, jornalero, natural de Celanova, ambos vecinos de La Coruña, ausentes en ignorado paradero, para que en término de octavo día comparezcan ante este Juzgado a fin de enterarles del contenido de una carta-orden de la Superioridad procedente del sumario de este Juzgado número 173 del año último sobre hurto y manifiesten si se ratifican en el escrito de su defensor, y por tanto se conforman con la calificación y pena pedida por el Sr. Fiscal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Betanzos, 21 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. S. Jesús Cabaloira.

JO—6594

**BURGOS**

D. Jaime del Ojo y Fiestas Bequétano, Juez instructor de Burgos y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al que se crea dueño de una barriguera para caballería, de cuero, bastante usada, que fué ocupada el día 23 de Febrero pasado al vecino de esta ciudad Saturnino Hernando Quir-se para que en término de quinto día comparezca en este Juzgado a prestar declaración en causa por hurto.

Dado en Burgos, a 22 de Mayo de

1920.—El Juez instructor, Jaime del Ojo.—El Secretario, Mariano Trauz. JO—6593

**CARTAGENA**

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 21 del actual, bajo el número 5460, se entenderá dictada contra José Cairnelli Pehoto y no Cairrelli Pehoto, como por error del vez en la composición se consigna.

Cartagena, 25 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción, Juan F. Loaysa.—El Secretario, P. S. Teófilo P. Martín. JO—6755

**CIUDAD RODRIGO**

El Sr. D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido, ha acordado citar por medio de la presente a Félix Mateos Roldán, domiciliado últimamente en Robleda, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario que se instruye con el número 61 del año actual, por el delito de lesiones causadas a su hijo José Mateos Mateos, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ciudad Rodrigo, 12 de Mayo de 1920. El Secretario judicial, Luis Ramos Pérez. JO—2261

**COLMENAR (MALAGA)**

D. Alejandro Mover Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 39 de 1920 sobre hurto de dos mulas de D. Guillermo Pérez García, vecino de El Borge, hecho ocurrido en el partido de Santo Pitar, término de El Borge, donde se hallaban pastando en 12 del actual, cuyas señas son: una mula capa roja, de cinco años, alzada 1,47, raza española, marca C en el anca izquierda, rabillada, raya de mulo, oreja de liebre, con marca de la Sociedad en la paletilla izquierda, número 4, letra M. Y otra mula capa negra, de seis años, alzada 1,51 metros, raza española, mojina, con marca de la Sociedad en el anca izquierda, número 4, letra M.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. R. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, que caso de ser hallada pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad procedencia.

Dado en Colmenar, a 18 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Alejandro Mover Sánchez.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernandez. JO—6642

**CHELVA**

D. Alfonso Rodríguez Dranguel, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, para que en término de diez días, y bajo apercibimiento del

perjuicio que les parará en derecho, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y recibirles declaración, a dos sujetos que sustrajeron 78 y pesetas y otros objetos de la Casa Conventual de Puebla de San Miguel la noche del 11 de Mayo del corriente año, forzando la caja de caudales del Ayuntamiento, y encarcelando a todas las Autoridades y agentes de Policía judicial de la Nación la detención y presentación en este Juzgado de los referidos.

Chelva, 24 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Alfonso Rodríguez Dranguet. JO—6757

#### DOLORES

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de Instrucción de Dolores y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado pende carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 60 de 1918 sobre tentativa de hurto contra Manuel Martínez Molina (a) "Ardacho", en la que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho Manuel Martínez Molina (a) "Ardacho", natural de esta villa y domiciliado últimamente en la misma, poniéndole en su caso con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, y para que se persone en la Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dolores, 24 de Mayo de 1920.—El Juez, Manuel Fuentes.—El Secretario, Francisco Serra. JO—6673

#### GANDESA

D. Mariano López Palacios y Romillo, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Baulista Berenguer Miralles, de veintitrés años de edad, hijo de José y de María, soltero, guarnicionero, natural y vecino de Horta de San Juan, y que residió últimamente en la ciudad de Badalona, calle de la Cruz, número 85, ignorándose su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado para ampliarle su indagatoria y ser constituido en prisión provisional, por tenerla decretada en el correspondiente ramo separado, dimanante de la causa que se instruye en este Juzgado contra el mismo y otros sobre injurias, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policia judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuera habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Gandesa, 24 de Mayo de 1920.—El Juez, Mariano L. Palacios.—El Secretario, Adolfo Pasco. JO—6674

#### GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita y llama a los procesados José García Valdivia y Antonio Hernández Escudero para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado para ser constituidos en prisión, apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dichos procesados los que, caso de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 25 de Mayo de 1920.—El Juez, Ramón Morales.—El Secretario, Joaquín Poyato. JO—6759

#### HOYOS

D. Cipriano Piñero García, Juez de Instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Pérez Martín y Amalia Bermejo, de veintidós años de edad, de estado casados, naturales de San Martín de Trevejo, hijos de Tomás y de padre desconocido, respectivamente, y de María y Florentina, vecinos de dicho San Martín, domiciliados en la antes dicha villa, sin que costen el número ni la calle, de oficio jornalero y su sexo, a fin de que se presenten en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra los mismos sobre hurto de aceitunas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Hoyos, 24 de Mayo de 1920.—El Juez, Cipriano Piñero.—P. S. M., el Secretario interino, Celedonio González. JO—6762

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Por la presente, y de orden del señor Juez de Instrucción de este partido, en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 28 del corriente año, por hurto de caballerías contra otro y Miguel Manuel del Reposo Mesa Hernández, cuyo paradero se ignora, se emplaza a éste por cédula para que comparezca ante la Audiencia de Badajoz en el término de

diez días a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador.

Jerez de los Caballeros, a 22 de Mayo de 1920.—Julio Hascol. JO—6679

Por la presente, y de orden del señor Juez de Instrucción de este partido, en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 147 de 1919, por hurto de cerdos, contra otro y Miguel Manuel del Reposo Mesa Hernández, cuyo paradero se ignora, se emplaza a éste por cédula para que comparezca ante la Audiencia de Badajoz en el término de diez días a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador.

Jerez de los Caballeros, a 22 de Mayo de 1920.—Julio Hascol. JO—6678

#### LA CAROLINA

Don Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una yegua de nueve a diez años, alzada 1,50, castaña, raza española, marca JC pierna izquierda, calzada de los pies marca de la Compañía El Fénix Agrícola J. 7, en la cadera derecha; cuya caballería fué hurtada del sitio Pago de Martín Malo, de este término, la madrugada del día 22 del actual, propiedad de doña Petra Martos de la Fuente, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 24 de Mayo de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro Du-Quezne.—El Secretario, ilegible. JO—6768

Don Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años, alzada 149, castaña clara, raya cruzada con la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la nalga izquierda; otra mula de diez y nueve a veinte años, alzada 151, castaña encendida, con el mismo hierro y en el mismo sitio que la anterior, las cuales fueron hurtadas la madrugada del día 7 del actual del sitio Molligón, término de Navas de San Juan, propiedad de Juan Ballesteros Parrilla, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 24 de Mayo de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro Du-Quezne.—El Secretario, ilegible. JO—6769

Don Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un mulo de nueve años, alzada 1,48, castaño obscuro; una mula de siete años, alzada 1,47, castaña obscura; un muleto entero de un año, alzada 1,36. Las tres caballerías llevan el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola J. 7 en la nalga izquierda, que fueron hurtadas del sitio llamado Plantío, término de Navas de San Juan, la noche del 12 del actual, propiedad de Manuel Cecilio Valera, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 24 de Mayo de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne. El Secretario, ilegible.

JO—6767

Don Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de nueve años de edad, alzada 1,48 metros, capa castaña y el hierro J-7 en la tabla del cuello derecho; dicha caballería le fué hurtada a Francisco García Martínez del sitio conocido por Prado del Plantío, del término de Arquillos, en la madrugada del día 30 de Abril del corriente, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 14 de Mayo de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne. El Secretario, ilegible.

JO—6770

Don Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un mulo capón; edad, tres años; alzada, 1,38; capa castaño claro, raza española, marca B culata derecha; señas particulares: mancha negra en la cadera izquierda, cabos negros, más dos pies que las manos; la marca de la Sociedad Unión Ganadera en la culata izquierda; cuya caballería fué hurtada de la dehesa Las Cabezas, término de Vilches, la noche del día 19 al 20 del actual, propiedad de Andrés Hervás Vilches, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 22 de Mayo de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne. El Secretario, ilegible.

JO—6766

Don Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una yegua de diez y seis años, alzada 1,42, capa negra lucera, raza española, con un hierro particular Fr., arminada mano izquierda y pie derecho, con la marca El Fénix Agrícola, la cual fué hurtada el día 15 del actual, de cinco a seis de la tarde, del sitio suerto llamada Fábrega, término de Carboneros, propiedad de Jorge Alonso Brazal, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 23 de Mayo de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne. El Secretario, ilegible.

JO—6765

Don Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un mulo de trece años, 1,48 de alzada, raza española, pelos blancos, lomo gacho mulo izquierdo, pelos blancos inferior en la cadera derecha, hierro El Fénix Agrícola J-7; otro mulo de siete años, negro, mohino, raza española, raya de mulo y en la nalga derecha el hierro de dicha Compañía J-7, los cuales fueron hurtados a Juan Rodríguez Cárdenas del sitio de los Comales, término de Bailón, el día 30 de Abril último, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 14 de Mayo de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne. El Secretario, ilegible.

JO—6764

Don Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de las cuatro caballerías que al final se expresan, propiedad de Andrés Martínez Morillo, las cuales fueron hurtadas de la dehesa El Husna, de este término, la noche del 4 del actual, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

*Señas de las caballerías.*

Un burro de un año, alzada 1,15, castaño, raza española, bragado y bozo blanco.

Una mula de ocho meses, alzada 1,15, roja, raza española, roma.

Un mulo de ocho meses, alzada

1,10, capa negra, raza española, bragado, bociblanco y roma.

Las tres tienen en la nalga derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola J, número 11.

Y un burro negro, bozo blanco, de dos años, alzada regular, raza española.

Dado en La Carolina a 12 de Mayo de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quezne. El Secretario, ilegible.

JO—6763

LA CORUÑA

D. Florencio Urioste y Taibo, Secretario del Juzgado de instrucción de La Coruña.

Doy fe: Que en el pleito de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de La Coruña, a 5 de Mayo de 1920.—El señor don Hilario Núñez de Cepeda, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por doña Francisca Javiera Antón Pérez, intervenida por su marido D. Manuel Pérez Linares, mayores de edad, vecinos del Ayuntamiento de Tío, en el partido judicial de Padrón, representada por el Procurador D. Ricardo Seoane Rodríguez y defendida por el Letrado D. Ramón Vilas, contra doña Petrona Dumont Guillitua, como representante legal de sus dos hijos menores de edad Luis Isidoro y Petrona del Carmen Outón Dumont; doña Rosa Outón Suárez; doña Rosa Outón Pérez; doña Angélica Outón Dumont y doña América Rosalía Outón Dumont, todos mayores de edad, de profesión desconocida y ausentes en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, cuyos demandados se hallan en rebeldía, sobre declaración de presunción de muerte de D. Mariano Antón Suárez.

Fallo que estimando en lo esencial la demanda producida por el Procurador D. Ricardo Seoane Rodríguez, representando a doña Javiera Outón Pérez, contra doña Petrona Dumont Guillitua, como representante legal de sus dos hijos menores de edad Luis Isidoro y Petrona del Carmen Outón Dumont; doña Rosa Outón Suárez; doña Rosa Outón Pérez, asistida de su marido D. Antonio Alfeiran Feijóo; D. Angel Outón Pérez, D. Ramón Outón Pérez, D. Rafael Juan Outón Dumont, D. Alberto Outón Dumont, doña María Angélica Outón Dumont y doña América Rosalía Outón Dumont, y el Ministerio fiscal, debía de declarar y declaró la presunción de muerte de D. Mariano Outón Suárez, desaparecido de esta ciudad desde el año 1888, condenando a dichos demandados a estar y pasar por tal declaración, sin hacer especial imposición de costas. En su día publíquese el encabezado y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitiva.

mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hilario N. Gepeda."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Hilario Núñez de Cepeda, Juez de primera instancia del partido, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, y doy fe.

La Coruña, 5 de Mayo de 1920.—Ante mí, Licenciado Florencio Urioste.

Y para publicar en la GACETA DE MADRID, conforme a lo que está mandado, expido el presente, que firmo en la Coruña a 22 de Mayo de 1920.—Florencio Urioste. JO—51

#### LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el día 15 del actual desapareció de la dehesa de Ardonsillero, distrito municipal de Garcirrey, una caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

#### Reseña de la caballería.

Una burra de ocho años, de 1,10 metros de alzada, capa rucia, raza española, marca N en el anca izquierda, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 5.

Ledesma, 21 de Mayo de 1920.—El Juez, Romualdo H. Serrano. JO—6399

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 18 del actual, y de la dehesa de Taberuela, distrito de Tabera de Abajo, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

#### Reseña de las caballerías.

Una yegua de pelo castaño obscuro, de 1,62 metros de alzada, con una Z en la anca derecha y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Otra yegua, de pelo castaño claro, de 1,50 metros de alzada, con una C-patriz en la cinchera y el hierro de la Compañía La Mundial Agraria en el anca izquierda, parida y de once años de edad, con un muleto de quince días, de pelo castaño.

Una mula de nueve años, de pelo negro aceituna, con un lunar blanco en la tabla del pescuezo del lado izquierdo y el hierro de la Compañía La Mundial Agraria en el lado izquierdo.

Ledesma, 24 de Mayo de 1920.—El Juez, Romualdo H. Serrano. JO—6774

#### LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 158 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de trece varillas suspensión de seguridad de las vietas de empuje de las almohadillas, sustraídas de unos vagones en la estación de M. Z. y A., de esta ciudad, detenimiento a dos individuos conocidos por "el Chato", de unos diez y nueve años de edad, y "el Chavea", de unos diez y siete años, autores de dicha sustracción, deteniendo igualmente a las personas en cuyo poder se encuentren, si o acreditan su legítima adquisición.

Linares, 21 de Mayo de 1920.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, Pedro Benedicto. JO—6775

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de distrito de la Latina, de esta Corte, en el sumario que instruyo por estafas a Eugenio Garofa Gil y otros, con motivo de haber adquirido participaciones de la lotería al fosforero del café Bar Rojo, sito en la plaza de la Cebada, número 5. José García, del número 15.512, correspondiente al sorteo del día 11 del corriente mes, el cual salió premiado, se cita, llama y emplaza a cuantas personas hayan adquirido participaciones del mismo y a la persona indicada para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría, con el fin de recibirles la oportuna declaración.

Madrid, 15 de Mayo de 1920.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Juan González. JO—6785

#### MADRID—PALACIO

Por providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en sumario por hurto de una cartera conteniendo un pañuelo y 15.50 pesetas, realizado el 16 de Abril último en la plaza de la Armería, de esta Corte, se ha acordado citar por medio de la presente a la dueña de lo sustraído, cuyas circunstancias se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado para declarar, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento que expresa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 11 de Mayo de 1920.—El Secretario, Infante. JO—6627

En sumario instruido en el Juzgado del distrito de Palacio de esta Corte contra Francisco López García, por haber sustraído en 13 de Febrero último del solar número 1 de la calle de la Princesa dos delantales de niño, dos blusas de señora, dos sábanas pequeñas, una camisa de caballero y una funda de almohada, se ha acordado citar por medio del presente a la

persona a quien pertenecían las expresadas ropas, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado para la práctica de las oportunas diligencias, y a la vez se le hace el ofrecimiento que expresa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 18 de Mayo de 1920.—El Secretario, Infante. JO—6630

#### MANRESA

D. Agustín Altés y Pallás, Juez de instrucción de la ciudad y su partido de Manresa.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se sigue ante este Juzgado con el número 68 del corriente año sobre muerte, se cita a los parientes más próximos de un sujeto que en la mañana del día 17 del actual fué hallado cadáver a consecuencia de haber sido arrollado por un tren en el kilómetro número 280 de la línea de Zaragoza a Barcelona, término municipal de Aguilar de Segarra, el cual aparentaba tener unos cuarenta años, de aspecto pordiosero, usaba bigote, barba no afeitada desde muchos días, iba vestido con traje americano de pana, alpargatas del país, camisa a rayas azules, sin que se hallara en su poder ningún documento que pudiese identificarlo, a fin de que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado para recibirles declaración y enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley procesal.

Dado en Manresa, a 20 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción, Agustín Altés.—Por el Secretario, Agustín Juando. JO—6632

#### MARBELLA

D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades ordenen indagaciones en averiguación de quienes sean tres sujetos que en la noche del 17 de Abril último entraron en la casa que en término de Mijas tiene don Francisco Abad Guarinos, y después de anarrar a éste y a su esposa, a los que amenazaron de muerte, robándoles 85 pesetas en metálico, y averiguado sean detenidos y puestos en la cárcel a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa número 23 de 1920, sobre robo.

Dado en Marbella, a 20 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis Marra López.—P. M. S., G. Gómez Millán. JO—6633

#### MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del caballo que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a D. Antonio Pacheco y Lorde de Tejada, con el número 141 de 1920.

#### Reseña de la caballería.

Un caballo castaño, encendido, de

ocho años, entero, de 1,70 metros de de alzada, lucero en la frente, hierro A P enlazadas y el de la Compañía La Mundial Agraria.

Dado en Mérida, 22 de Mayo de 1920. El Juez instructor, Mariano Escalada. El Secretario, Vicente Margalejo. JO—6648

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Francisco Nieto Frange y Francisco Saavedra Puerto, con el número 142 de 1920.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo lunero, colorado, retinto, de seis años, lunar blanco en el espinazo, chato, algo cojo de la mano derecha, cruzadura en los cuadrantes y nalgas, herrado.

Un mulo mohino, de nueve años, mediano, bufo en el pescuezo del yugo, herrado.

Una mula roja, acastañada, mediana, cruzadura en las nalgas de los lados, herrada de las manos.

Un burro rucio, cano, de nueve años, mediano, entero, herrado de las manos.

Dado en Mérida, 22 de Mayo de 1920. El Juez instructor, Mariano Escalada. El Secretario, Vicente Margalejo. JO—6647.

#### ORCERA

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades y demás dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula cerrada, pelo castaño, herrada con el hierro del Águila, costoso, menos de la marca, y una Burra blanca, marcada, de unos ocho a nueve años, que fueron hurtadas la noche del día 4 al 5 del mes de Febrero último de la cuadra del cortijo de la Marañosa, de este término, a Eladio Muñoz Navarro, y caso de ser habidas serán puestas a mi disposición con las seguridades convenientes.

Procedase a la detención de un gilaño de diez y ocho a veinte años de edad, alto, delgado, con blusa blanca, sombrero negro y alpargatas muy destrozadas; otro de estatura pequeña, un poco chato, de treinta a treinta y cinco años de edad, gorra y chaquetilla oscuras y alpargatas destrozadas, y otro muy alto, de unos treinta años de edad, usando blusa blanca, sombrero y alpargatas muy destrozadas, los cuales se estiman como autores del hurto de los semovientes anteriormente indicados, y caso de ser habidos serán puestos a mi disposición en la cárcel de este partido.

A la vez se les cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la in-

serción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezcan ante este Juzgado de instrucción, le Orceira, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye sobre hurto de dichas caballerías, bajo el número 20 del corriente año.

Dado en Orceira, a 20 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—6683

#### PADRON

D. Avelino Espinosa Cervela, Juez de primera instancia de Padrón.

Hace público por este segundo edicto: Que por D. José María Mendoza y Saucedo, como heredero de D. José Mendoza Ruiz, finado, Registrador de la propiedad de este partido, se solicitó la devolución de la fianza constituida para desempeñar el mismo y los servicios con anterioridad de Granadilla y Puerto Arceife, en Canarias, La Guardia, Moguer y Pontevedra, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador presenten la oportuna reclamación en el plazo de tres meses.

Padrón, 25 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Avelino Espinosa.—El Secretario, Gerardo Castaño. JO—6794

#### PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción del partido como consecuencia de lo dispuesto por la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo en causa instruida en este Juzgado mediante querrela deducida por el Procurador D. José Sagarria, a nombre de D. Isidro Pedraza y de la Pasqua, Arquitecto y vecino de Madrid, contra D. Francisco Javier Arbizu Aguado y D. Leopoldo Tordesillas Fernández Casariego, sobre injurias, por medio de la presente se hace saber al D. Isidro de Pedraza, cuyo actual paradero se ignora, que en el término de quince días inste lo que a su derecho convenga en la mencionada querrela, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Pamplona, 18 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. A. de Berdún, Escolástico Galiano. JO—6650

#### PINA DE EBRO

D. Julio Felipe Mesanza y Beriz, Juez de instrucción de Pina de Ebro y su partido.

Por el presente llamo y emplazo a D. Hilario Hernández Sanz, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle de Miguel Servet en Agosto de 1919, que por acta de 9 de Agosto último se constituyó fiador de su hermano Escolástico, prestando fianza en cantidad de 1.000 pesetas para responder de la libertad provisional de su hermano, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales GACETA y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza prede no verificarlo le parará el perjuicio de no verificarlo le parará el perjuicio

prevenido en el artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Pina de Ebro, a 17 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción, Julio Felipe Mesanza.—El Secretario, Manuel Martínez. JO—6238

#### POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Ramón Ortos Jiménez, la noche del 19 al 20 de Abril último de un alambrado de la finca Suerte de Fernando, de dicho término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 92 de 1920.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo de doce años, 1,44 de alzada, tordo obscuro, rayado de los cabos.

Una mula de diez años, 1,50 de alzada, torda, coja de la pata derecha, castri en la espalda izquierda, y

Otra mula de nueve años, 1,51 de alzada, castaña, rayada; y todas con el hierro del "Fénix Agrícola" en la nalga izquierda.

Dado en Posadas, a 15 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Gómez Caminero y Mora.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—6651

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río José López Fuentes y Francisco Fuentes Requena la noche del 15 al 16 de Abril último de las fincas nombradas Castillo y Cobatillas, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 90 de 1920.

#### Señas de las caballerías.

Hurtada a José López Fuentes.—Una potra de tres años, torda, española, lucera, de 1,50 alzada.

A Francisco Fuentes Requena.—Una yegua de diez y seis años, de 1,50 alzada, castaña, y ambas con el hierro del Fénix Agrícola V 4 en la nalga izquierda.

Dado en Posadas, a 15 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—6316

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria

nia ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río don Francisco García Revuelto, la noche del 21 al 22 de Abril último del cortijo nombrado Las Cuevas, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 94 de 1920.

#### Señas de las caballerías.

Un caballo capón, de cinco años, castaño, de 1,57 de alzada, raza española, lucero pequeño algo corrido, calzado del pie izquierdo, amañado.

Una potra, de siete años, torda, de 1,59 de alzada, ambas caballerías con el hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas, a 15 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—6315

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos la noche del 22 al 23 de Abril último del olivar llamado Berlanga, de aquel término, Francisco Vega Nieto, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 91 de 1920.

#### Señas:

Un mulo capón, de doce años, alzada 1,25, castaño claro, orejas raspadas, blancos, en la frente con el hierro del Fénix Agrícola V-4 nalga izquierda.

Y otro mulo, capón, de ocho años, castaño claro, 1,31 de alzada, Bocimójino. Ambos con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Dado en Posadas, a 15 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—6314

#### SALAMANCA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, emanada de causa número 286 de 1918, por el delito de contrabando contra Amancio Baz Sánchez y otros, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID a Leandro Baz y Doroteo Carreño, vecinos que fueron de Fuenteguinaldo, para que el día 28 del actual y hora de las once de su mañana comparezcan ante la referida Audiencia con el fin de asistir como testigos a las sesiones de juicio oral acordadas en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y se lleve a efecto lo acordado, expido la presente, que

firmo en Salamanca, a 17 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. D., Manuel Ferracal. JO—6246

#### SAN SEBASTIAN

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo a instancia de doña Adela R. Sesmero, viuda de D. Valentín Ignacio Ozamiz Ostolaza, que ejerció el cargo de Registrador de la Propiedad de esta capital, a los efectos de la devolución de la fianza que el mismo tenía prestada para el ejercicio de tal cargo, se ha acordado expedir el presente segundo edicto, por el cual se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Sr. Ozamiz como tal Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, para que dentro del término de tres meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, lo verifiquen en este Juzgado, debiendo expresar que el finado Sr. Ozamiz, desde que ingresó en la carrera, sirvió en los siguientes registros de la Propiedad: interinamente el de Bilbao, y en propiedad los de Guña, Güines, Mayagüez, Arceibe, Baza, Sagua la Grande, Santiago de Cuba, Manila-Sur, La Guardia, Cárdenas, Santa Fe, La Carolina, Valmaseda, Burgos, Peñaranda de Bracamonte, Sabadell, Pamplona, Jerez de la Frontera y San Sebastián.

San Sebastián, 22 de Mayo de 1920.—El Juez, José Santaló.—P. S. M., P. H., Venancio Fernández. JO—6797

#### SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

D. Alejandro de León Díaz, Juez de instrucción accidental de San Sebastián de la Gomera.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Sebastián García Castillo, de diez y seis años de edad, soltero, natural de Agello y vecino que fué de dicho pueblo, hoy en ignorado paradero, hijo legítimo de Cipriano y Amalia, para que dentro del término de veinte días se constituya en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, por haberlo así acordado por auto de este día en el sumario que contra el mismo instruyo por hurto, bajo el número 34 de 1919.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y, habido que sea, ponerlo en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, dándose de ello el oportuno aviso.

San Sebastián de la Gomera, 10 de Mayo de 1920.—El Juez, Alejandro de León.—El Secretario, Antonio Práxedes. JO—6637

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma.

Por el presente se cita y llama a Pedro Lorenzo, de quince años de edad, soltero, hijo de María Lorenzo; domiciliado últimamente en la villa de

Mazo, de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de cumplir la sentencia dictada por la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, en causa que por el delito de hurto se le siguió, con el número 1 del año 1912, habiendo sido pronunciada aquella en 5 de Julio de 1913, y dejándose sin efecto la aplicación de los beneficios de la ley de condena condicional, con respecto a dicho individuo, por auto de 24 de Septiembre de 1919.

Dado en Santa Cruz de la Palma, a 30 de Abril de 1920.—El Juez instructor, José R. Fernández Díaz.—El Secretario, Antonio Losada. JO—6241

#### SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital, se cita a quien se crea con derecho a la propiedad de las caballerías que después se reseñarán, intervenidas a Manuel Xesca Moreno, Francisco Cuenca Pedraza y Antonio Castillo García, que se supone fueran sustraídas en el mes de Junio del año anterior, y que a aquéllos se ocuparon en el término de El Garrabó, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para prestar declaración y ofreceres, en su caso, el sumario.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capa negra, como de veinte años, sin hierro, lunares blancos en los costillares y algunos puntos blancos por la frente y con la pata izquierda rota.

Un burro rucio obscuro y otro burro platero con una lista en el espinazo, sin hierro, como de unos catorce años.

Sevilla, 20 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. H., Rafael Garrido. JO—6654

#### SOLSONA

D. Pedro Moreu y Gisbert, Juez de instrucción de la ciudad de Solsona y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 7 del año actual, se instruye sumario sobre muerte de un hombre, que no ha podido ser identificado, que apareció el día 9 de los corrientes, arrastrado por las aguas del río Segre, en el término municipal de Basella, partida denominada Mata de Cartaxol, el cual iba vestido con un traje de paño negro, calcetines y calczoncillos blancos y una camisa interior con rayas azules, llevando una alpargata en el pie derecho y un cinturón de cuero negro; representaba tener unos cuarenta años de edad, de cabello, bigote y barba entrecano y la barba, además, recortada; de estatura más bien alta que baja, bien formado; he acordado expedir este edicto, como así se verifica, llamando a cuantas personas puedan aportar algún dato para el reconocimiento del indicado sujeto, esclarecimiento del hecho y de sus circunstancias, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Pablo, para recibirles declaración. Asimismo, por medio de este anu-

do, se entera del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes del finado.

Dado en Solsona, a 15 de Mayo de 1920.—El Juez, Pedro Moreu Gisbert. D. S. O. el Secretario, Alfonso Empeñador. JO—6336

## SORIA

Doctor D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de instrucción de la ciudad de Soria y su partido.

Por el presente, y en sumario que en este Juzgado se sigue con el número 39 del año actual, sobre estafa, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a todos los individuos que desde el 2 de Marzo último realizaron algún viaje en el automóvil que hace el servicio de Soria a San Esteban de Gormaz, por haberseles cobrado el asiento con arreglo a una tarifa que no es la aprobada oficialmente.

Dado en Soria a 21 de Mayo de 1920. El Secretario judicial, Gabriel Rodríguez.—El Juez, Gabriel Cayón. JO—6303

## TARRAGONA

D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en méritos de carta-orden ejecutoria de la Superioridad, dimanante de causa seguida sobre resistencia a un Agente de la Autoridad con los números 86 del sumario y 513 del rollo de 1919, contra Ramón Pijuan Jares (a) Marañoco, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y Antonia, soltero y natural y vecino de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, condenado por sentencia firme a cuatro meses y un día de arresto mayor, que no ha cumplido; se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido Pijuan y su conducción a la prisión provincial, a fin de extinguir la indicada pena impuesta.

Dado en Tarragona, a 18 de Mayo de 1920.—El Juez, José María Rodríguez de los Ríos.—P. O. de S. S., Juan Grau. JO—6338

## TORROX

D. Esteban Mira y Mira, Juez municipal de esta villa y encargado del de instrucción por enfermedad del propietario.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza en sumario 44 de 1920, sobre robo, contra José Peadón Segovia (a) "Carrote", al marido de la perjudicada Teresa Gil Portilla, llamado Rafael Peadón González, vecino de Sayalenga, para ofrecerle el procedimiento en dicho sumario, a los efectos de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por desconocerse su paradero.

Dado en Torrox, a 21 de Mayo de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Casasnovas.—El Juez, Esteban Mira. JO—6387

## TORTOSA

D. Luis Álvarez Neira, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace público que sobre las diez y siete horas del día 20 de los corrientes fué encontrado en las aguas del río Ebro, y orilla izquierda del mismo, en el punto denominado "La Peixera de Blasí", extramuros del casco de esta ciudad, el cadáver de un hombre desconocido, que representaba tener unos treinta y cinco años de edad, se hallaba en estado de descomposición, tenía bigote rubio, recortado, y vestía americana, chaleco y pantalón de agedón color canela con rayas azules, camisa blanca con rayas encarnadas, cinturón negro de cuero y alpargatas blancas cepradas, sin que presentara ninguna clase de violencia y cuya muerte databa de quince a veinticinco días y parecía fué debida a asfixia por sumersión en el agua, según dictamen de los facultativos que le practicaron la eutopsia.

Y no habiendo sido identificado dicho cadáver, a pesar de haberse guardado todas las formalidades del artículo 341 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ha acordado expedir el presente edicto por el cual se llama a cuantas personas puedan dar razón del hecho de autos y sirvan para la identificación de aquél, a cuyo fin deberán comparecer ante este Juzgado en el término de quanto día, al objeto de prestar declaración en la causa criminal que con tal motivo instruyo bajo el número 87 del corriente año; haciéndose saber a la vez que el referido cadáver ha quedado depositado en la Conserjería del cementerio de esta ciudad a los efectos de su identificación.

Y al propio tiempo se interesa a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los demás dependientes de la Policía judicial practiquen las oportunas gestiones en averiguación del hecho de autos y de las personas que puedan dar razón del mismo.

Dado en Tortosa, a 23 de Mayo de 1920.—El Juez, Luis Álvarez.—P. M. de S. S., Víctor Ferreras. JO—6303

## UBEDA

D. Francisco Díaz Piá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente en este Juzgado el procesado por el delito de robo frustrado, con disparos, Juan José (a) Quico, natural de Pozo Alcón, de unos treinta y cinco años, estatura algo alta y algo grueso, color moreno, pelo negro, sin bigote, viste pantalón de tela azul oscuro, blusa-chaquetilla color caqui, sombrero negro de ala estrecha y vueta, y alpargatas blancas; cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado

procesado y en el caso de ser habido sea conducido, a mi disposición, a la cárcel de este partido.

Dado en Ubeda, a 18 de Mayo de 1920.—El Juez, Francisco Díaz Piá. JO—6343

D. Francisco Díaz Piá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan la busca de un bulto de corambres vacías para aceites, con sus fundas y peso de setenta y dos kilogramos, botanas J. A., correspondiente a la expedición 522, de Zaragoza a la estación de Jódar, de donde fué sustraído el 17 de Abril último; y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que siendo encontrados se pondrán del mismo modo a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Ubeda, a 18 de Mayo de 1920.—El Secretario, Juan Blanco.—El Juez, Francisco Díaz. JO—6345

## VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navasqués Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se expresan, sustraídos en la noche del 14 al 15 del actual, de la dehesa Torre de Albarragena, de este término, propiedad dichos semovientes de Juan Martín Cotinca, vecino de San Vicente de Alcantara, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes.

Una mula de diez años, pelo castaño negro y un bulto en el espinazo.

Otra mula de cuatro años, castaña, con la marca de la Compañía La Alianza Agrícola en la nalga izquierda.

Valencia de Alcantara, 17 de Mayo de 1920.—El Juez, Manuel Navasqués. P. S. M., (ilegible). JO—6359

## VALLADOLID—AUDIENCIA

En el sumario intruido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad, por muerte, entre otras, de Consuelo Zarza Arenas, vecina que fué de Madrid, y Angela Sánchez Ceñal, que lo fué de Gijón, se ha acordado, por providencia de este día, citar por medio del presente a los parientes más cercanos de aquéllas para que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de diez días y al mismo tiempo se les hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid, 27 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Núñez. JO—6811

## VILLACARRILLO

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 51 de 1920, sobre disparo, ha mandado se cite a los testigos, cuyo actual paradero se ignora, los gitanos Juan Camacho y Juan Fernández, el hijo de Cayetano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; apercibidos que de no verificarlo incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, firmo el presente en Villacarrillo, a 20 de Mayo de 1920.—El Oficial de la Secretaría judicial, Mariano Céspedes. JO—6657

## VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 38 de 1920 he acordado que por la Guardia civil y Policía se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñan, sustraídos en la noche del 12 al 13 de Marzo al vecino de La Coronada Tomás Ruiz Calvo, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

*Reseña de los semovientes.*

Una muía roma, de diez a once años, capa negra, menos de marca, señal enfermedad, puntas orejas rasgadas y dobladas, herrada, hierro Fénix Agrícola, letra B. 12, maza izquierda; y

Una burra de veinte años, rucia clara, falla regular, herrada de las manos. Villanueva de la Serena, 17 de Mayo de 1920.—El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario, Manuel Casado. JO—6245

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que se sigue sumario con el número 29 del corriente año por hurto de caballerías al vecino de La Coronada Pablo López en la noche del 25 al 26 de Febrero último, en el que he acordado que por la Policía y Guardia civil se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñan, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

*Reseña de los semovientes.*

Una mula parda, siete años, cinco cuartas y media alzada, herrada, nalgua izquierda cicatriz de una herida.

Otra mula de dos años, pelo negro, un dedo menos de alzada, cara pelada, entre las quijadas un bulto que supurga; y

Una burra rucia clara, de doce años, herrada y en uno de los pies tiene lunar pelo negro.

Villanueva de la Serena, 17 de Mayo de 1920.—El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario, Manuel Casado. JO—6244

## JURISDICCION DE GUERRA

## CADIZ

D. Carlos Mayorga García, Teniente de Infantería de la escala de reserva, Ayudante del castillo de Santa Catalina de esta plaza, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del soldado de la Brigada Disciplinaria de Melilla Fernando Jordán García.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar las prendas y metálico dejados por el mencionado soldado a su fallecimiento, que tuvo lugar en el Hospital militar de esta plaza el día 28 de Abril de 1919, para que, en el plazo de treinta, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Madrid y Cádiz, comparezcan en este Juzgado, sito en el pabellón del Ayudante del Castillo de Santa Catalina y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Cádiz a 3 de Mayo de 1920. Carlos Mayorga. JG—2188

## CARTAGENA

D. José Pardo Velarde, Comandante de Caballería, Juez permanente de la plaza de Cartagena e instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado del Regimiento Infantería de España, Juan Navarro García.

En el día 30 de Septiembre de 1919, con motivo de la inundación ocurrida en esta plaza en la noche del 29 de igual mes, el expresado soldado, a rudo, cooperó al salvamento del Comandante D. Emilio Rodríguez Muñoz, de su familia y otras familias que habitaban en el mismo edificio, con exposición de su vida, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento para dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cartagena a 29 de Abril de 1920.—José Pardo. JG—2065

D. José Pardo Velarde, Comandante de Caballería, Juez permanente de la plaza de Cartagena e instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado del Regimiento Infantería de España, Antonio Soler Soler.

Con motivo de la inundación ocurrida en esta plaza en la noche del

29 de Septiembre de 1919, el expresado soldado cooperó en el auxilio de los perjudicados, presentando en su Cuerpo la cantidad de 1.303 pesetas y varias alhajas de valor, encontradas en el Asilo de San Pedro, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Rey, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cartagena a 26 de Abril de 1920.—José Pardo. JG—2075

D. José Pardo Velarde, Comandante de Caballería, Juez permanente de la plaza de Cartagena e instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del cabo del Regimiento Infantería de España Laureano Palomares López.

Con motivo de la inundación ocurrida en esta plaza en la noche del 29 de Septiembre de 1919, el expresado soldado cooperó en el auxilio de los perjudicados, presentando en su Cuerpo la cantidad de 1.303 pesetas y varias alhajas de valor, encontradas en el Asilo de San Pedro.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento para dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Rey, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Cartagena, 6 de Mayo de 1920.—José Pardo. JG—2262

D. José Pardo Velarde, Comandante de Caballería, Juez permanente de la plaza de Cartagena e instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado del Regimiento Infantería de España, José Pérez Salguero.

Con motivo de la inundación ocurrida en esta plaza en la noche del 29 de Septiembre de 1919, el expresado soldado cooperó en el auxilio de los perjudicados, presentando en su Cuerpo la cantidad de 1.303 pesetas y varias alhajas de valor, encontradas en el Asilo de San Pedro, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden.

aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Rey, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no le serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cartagena a 26 de Abril de 1920.—José Pardo. JG—2074

## MADRID

En virtud de providencia del señor Teniente Vicario, se cita y llama a Angela Serrano Arias para que en el improrrogable plazo de doce días comparezca en este Tribunal, sito en el Ministerio de la Guerra, a fin de cumplimentar la ley de Consejo, que su hijo Ceferino Serrano Arias necesita para el matrimonio que desea contraer con doña Ana Fernández Domínguez.

Madrid, 18 de Mayo de 1920.—Jesús García Moreno.—P. M. de S. S., Licenciado Luis E. Villacensus. JG—2299

## MELILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 67 del Reglamento interino de Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, se hace público que el día 23 de Febrero último falleció don Antonio Ríos Sánchez, que desempeñaba el cargo de Corredor de Comercio de esta plaza, debiendo por tanto procederse, en el plazo prevenido, a la cancelación de la fianza de 5.000 pesetas que había depositado.

Melilla, 1.º de Mayo de 1920.—El Comandante general (ilegible). JG—2115

## MURCIA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado del 6.º Regimiento de Artillería pesada, Juan Alvarez Sánchez, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Pedro Alvarez Sánchez, hermano del mencionado soldado, natural de Arriate (Málaga), de cuyo punto se ausentó.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del ciudadano Pedro Alvarez Sánchez, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en observancia al principio de equidad y justicia.

Murcia, a 6 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Arturo Utrilla. JG—2112

## VICALVARO

Hallándose vacante en el segundo Regimiento de Artillería ligera una plaza de obrero forjador contratado, dotada con el sueldo anual de 1.700 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la Legislación vigente, los que deseen ocuparla dirigirán sus instancias al Sr. Coronel en el término de quince días, a contar de esta fecha, debiendo acompañar los documentos que previene el Reglamento de herradores de 21 de Noviembre de 1884 (C. L. número 381), modificada por la de 11 de Febrero de 1885 y 4 de Octubre de 1912 (CC. LL. números 57 y 192, respectivamente), verificándose las oposiciones el día 17 del mes próximo venidero, a las diez de la mañana.

Vicalvaro, 18 de Mayo de 1920.—El Comandante mayor, Manuel Conde. JG—2374